

Bajo las estipulaciones de la ley de compensación por desempleo (UC) de Pennsylvania, yo estoy inscrito con el Departamento de Labor e Industria de esta forma:

NOMBRE _____

DIRECCIÓN _____

NÚMERO DE CUENTA DEL EMPLEADOR _____

Usted pudiera tener derecho a los beneficios de compensación por desempleo durante períodos en que se encuentre total o parcialmente desocupado sin que sea su culpa.

IMPORTANTE

A su solicitud de UC le será dada una fecha efectiva equivalente a la semana en que usted actualmente presentó su solicitud de beneficios. Usted deberá presentar una nueva solicitud o reabrir un reclamo ya existente en la primera semana en que se encuentre desocupado o en que sus horas hayan sido reducidas. El demorarse en presentar su solicitud podría negativamente afectar su derecho a los beneficios.

AVISO: para presentar una solicitud de beneficios del UC, usted deberá proveer su:

- Número del seguro social
- Número de registro como extranjero (si no es ciudadano de los EE. UU.)
- Dirección postal y de domicilio completas
- Nombre y dirección del empleador(es)
- Fechas de empleo y las razones por las que se fue
- Formulario de información del empleador (si usted tiene uno)
- Su más reciente recibo de pago (opcional, pero beneficioso)
- Número de PIN, -número de identificación personal- (si tiene uno de un reclamo anterior)

Usted puede presentar una solicitud de beneficios, reabrir un reclamo de UC ya existente u obtener información en línea sobre el programa de UC en **www.uc.pa.gov** o puede llamar al Centro de Servicio del UC en su localidad al 888-313-7284. TTY (impedimento auditivo) al 888-334-4046.

Al solicitar los beneficios del UC, usted deberá reportar los ingresos brutos que ganó durante toda semana por la que esté solicitando beneficios del UC. Comparaciones computarizadas son usadas para detectar el recibo ilegal de pagos de UC ya sea por trabajo e ingresos no declarados, así como también pensiones no reportadas.

RECUERDE: cuandoquiera que tenga preguntas o algún problema relacionados con su solicitud del UC, contacte con su Centro de Servicio del UC. No siga los consejos de otros. Dichos consejos pueden estar errados y pudieran negativamente afectar su derecho a recibir los beneficios del UC.

Una persona que a sabiendas da una declaración falsa o a sabiendas oculta información para obtener beneficios del UC está cometiendo un crimen bajo la sección 801 de la Ley del UC, 43 P.S. §871, y podría estar sujeta a multa, prisión, reembolso y pérdida de futuros beneficios.